

REF.: "Aprueba Presupuesto de Costos de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° de la Resolución Exenta CNE N°386 y sus modificaciones, que establece normas para la adecuada aplicación del artículo 148° del D.F.L. N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Construcción, de 2006, Ley General de Servicios Eléctricos".

SANTIAGO, 1 de junio de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 524

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2° y 4° letra d) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, la Comisión;
- b) Lo señalado en el artículo 148° del D.F.L. N°4 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "LGSE";
- c) Las Resoluciones Exentas CNE N° 386, 699, 786, y 866 todas del 2007, de fecha 25 de junio, 12 de octubre, 20 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente, y las Resoluciones Exentas CNE N° 01, 67, 107, 181 y 196 todas del 2008, de fecha 2 de enero, 4 de febrero, 29 de febrero, 4 de abril y 8 de abril, respectivamente; y la Resolución Exenta CNE N° 149 del 16 de febrero del 2009;
- d) Las Resoluciones Exentas CNE N° 96, 106 y 369, de fecha 20 de febrero, 29 de febrero y 11 de junio del año 2008, y las Resolución Exenta CNE N° 172 y N° 182 de febrero del año 2009, que aprobaron los presupuestos de costos de conformidad a lo establecido en el artículo 33° de la Resolución Exenta N° 386 del 25 de junio de 2007, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "Resolución N° 386"; y
- e) Las Resoluciones Exentas CNE N° 961 del 12 de diciembre de 2008, N° 92, N° 150 y N° 523 de fecha 23 de enero, 16 de febrero y 1 de junio del año 2009, respectivamente, que aprobaron las actualizaciones de los grupos de consumo de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 386.
- f) Lo señalado en la Carta EEMG N° 434/2009-G de Edelmag, Carta EEMTT N° 107/09 de Til Til, Carta EEC N° 059/2009 de Colina y Carta LA N° 034/2009 de Luz Andes, en las cuales se informan los presupuestos de costos asociados a las actividades de implementación de la Resolución N° 386.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 148° de la Ley General de Servicios Eléctricos estableció un mecanismo de regulación del consumo eléctrico, a través del cual las empresas generadoras pueden convenir reducciones o aumentos temporales de consumo de energía con sus clientes regulados;
- 2) Que, según lo dispone el artículo 33° de la Resolución Exenta N° 386, de 2007, antes citada, el presupuesto de costos debe ser aprobado por la Comisión en forma previa a la notificación a las empresas de generación;
- 3) Que, de conformidad al artículo 31° de la Resolución N° 386, modificado a través de Resolución Exenta CNE N° 149 del 16 de febrero del 2009, corresponde anualmente a las distribuidoras notificar a las empresas de generación vía correo electrónico o carta certificada, el presupuesto de costos asociados a las actividades de implementación del mecanismo de ofertas que establece la referida resolución; y
- 4) Que, habiendo recibido de parte de las empresas concesionarias de distribución los nuevos presupuestos de costos hasta el 20 de mayo de 2009, luego que éstas revisaran sus costos en respuesta a las observaciones planteadas por esta Comisión;

RESUELVO

Artículo Primero.- Apruébase el presupuesto de costos de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° de la Resolución Exenta CNE N° 386 y sus modificaciones, para cada una de las empresas concesionarias de distribución que conforman los siguientes grupos de consumo que se indican a continuación:

Empresa: ELECTRICA DE COLINA

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Publicación de Oferta en Diario	1.574.370	\$/Semana
	Total	1.574.370	\$/Semana
CU	Operaciones Comerciales	4,8	\$/Semana/Ciente
	Operaciones Técnicas	1,63	\$/Semana/Ciente
	Total	6,430	\$/Semana/Ciente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CU	Coordinación de lectura especial y revisión de medidas.	15.219	\$/Convenio
	Análisis de antecedentes de medidas, preparación de información para empresas generadoras, control de información y revisión de datos de proceso.	22.382	\$/Convenio
	Soporte de atención de primera línea al cliente y envío de información a generadores.	4.770	\$/Convenio
	Total	42.371	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
ARR	Arriendo por día de medidor instalado	1.669	\$/Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	431.659	\$/Medidor

b.2) Costo Especial de Lectura del Medidor

Grupo de Consumo: EEC

Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
Lectura y comunicación de mediciones especiales (considera un máximo de 4 eventos de lectura especial con telemetria y comunicación al mes)	25.947	\$/Mes /Convenio

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31º de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31º de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente suscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: LUZ ANDES

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Publicación de Oferta en Diario	1.574.370	\$/Semana
	Total	1.574.370	\$/Semana
CU	Operaciones Comerciales	13,5	\$/Semana/Ciente
	Operaciones Técnicas	6,7	\$/Semana/Ciente
	Total	20,200	\$/Semana/Ciente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CU	Coordinación de lectura especial y revisión de medidas.	15.219	\$/Convenio
	Análisis de antecedentes de medidas, preparación de información para empresas generadoras, control de información y revisión de datos de proceso.	22.382	\$/Convenio
	Soporte de atención de primera línea al cliente y envío de información a generadores.	4.770	\$/Convenio
	Total	42.371	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
ARR	Arriendo por día de medidor instalado	1.819	\$/Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	470.900	\$/Medidor

b.2) Costo Especial de Lectura del Medidor

Grupo de Consumo: **LUZ ANDES**

Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
Lectura y comunicación de mediciones especiales (considera un máximo de 4 eventos de lectura especial con teledatada y comunicación al mes)	28.305	\$/Mes/ Convenio

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31° de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

- CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).
- CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

- CU Costo por cliente suscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

- INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).
- ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE TIL TIL

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: Grupo Consumo Til Til

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Avisaje en medio de circulación masiva	292.057	\$/Semana
	Total	292.057	\$/Semana
CU	Atención Comercial	6,59	\$/Semana/Cliente
	Procesamiento de Ofertas	12,46	\$/Semana/Cliente
	Soporte de Sistemas	1,66	\$/Semana/Cliente
	Validación Facturación	5,05	\$/Semana/Cliente
	Total	25,760	\$/Semana/Cliente

La Empresa Eléctrica Municipal de Til Til., mediante carta EEMTT N° 107/09 de fecha 18 de mayo del año 2009, indica que no posee clientes con capacidad conectada superior a 500 Kw.

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31° de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: EDELMAG

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
	Costo de infraestructura	517.889	\$/Semana
	Publicación de ofertas	200.000	\$/Semana
CPSTR	Total	717.889	\$/Semana
	Soporte Informático	2,41	\$/Semana/Ciente
	Recepción y análisis de ofertas	0,47	\$/Semana/Ciente
	Preparación de oferta agregada	0,23	\$/Semana/Ciente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,12	\$/Semana/Ciente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,93	\$/Semana/Ciente
CU	Revisión de montos pagados	0,47	\$/Semana/Ciente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,23	\$/Semana/Ciente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	12,91	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Facturación a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Total	18,23	\$/Semana/Ciente

Grupo de Consumo: PUERTO NATALES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
	Costo de infraestructura	86.510	\$/Semana
	Publicación de ofertas	200.000	
CPSTR	Total	286.510	\$/Semana
	Soporte Informático	2,41	\$/Semana/Ciente
	Recepción y análisis de ofertas	0,47	\$/Semana/Ciente
	Preparación de oferta agregada	0,23	\$/Semana/Ciente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,12	\$/Semana/Ciente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,93	\$/Semana/Ciente
CU	Revisión de montos pagados	0,47	\$/Semana/Ciente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,23	\$/Semana/Ciente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	12,91	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Facturación a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Total	18,23	\$/Semana/Ciente

Grupo de Consumo: PORVENIR

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Costo de infraestructura	21.895	\$/Semana
	Publicación de ofertas	200.000	
	Total	221.895	\$/Semana
CU	Soporte Informático	2,41	\$/Semana/Ciente
	Recepción y análisis de ofertas	0,47	\$/Semana/Ciente
	Preparación de oferta agregada	0,23	\$/Semana/Ciente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,12	\$/Semana/Ciente
	Revisión de variaciones de consumo via informes	0,93	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos pagados	0,47	\$/Semana/Ciente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,23	\$/Semana/Ciente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	12,91	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Facturación a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Total	18,23	\$/Semana/Ciente

Grupo de Consumo: PUERTO WILLIAMS

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Costo de infraestructura	7.409	\$/Semana
	Publicación de ofertas	200.000	
	Total	207.409	\$/Semana
CU	Soporte Informático	2,41	\$/Semana/Ciente
	Recepción y análisis de ofertas	0,47	\$/Semana/Ciente
	Preparación de oferta agregada	0,23	\$/Semana/Ciente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,12	\$/Semana/Ciente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,93	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos pagados	0,47	\$/Semana/Ciente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,23	\$/Semana/Ciente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	12,91	\$/Semana/Ciente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Facturación a generadoras	0,23	\$/Semana/Ciente
	Total	18,23	\$/Semana/Ciente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES, PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS

Clasificación	Ítem Presupuesto Aprobado	Valor Ítem(\$)	Unidad
CU	Ingreso y revisión de Convenios	34.971	\$/Convenio
	Ingreso y registro de medidor especial	18.651	\$/Convenio
	Total	53.622	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES, PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS

Clasificación	Ítem Presupuesto Aprobado	Valor Ítem(\$)	Unidad
ARR	Costo de arriendo de medidor instalado	1.108	\$/Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	226.941	\$/Medidor

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES, PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS

Ítem Presupuesto Aprobado	Valor Ítem(\$)	Unidad
Costo por Lectura Especial	9.081	\$/lectura

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31º de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31º de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Artículo Segundo.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 31° de la Resolución 386, modificado a través de Resolución Exenta CNE N° 149 del 16 de febrero del 2009, las empresas de distribución indicadas precedentemente, deberán notificar sus presupuestos de costos a las empresas generadoras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y Comuníquese



RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

RIA/DGD/JLR/CGC/MOC/PRM
Distribución

- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Gabinete Secretariado Ejecutivo, CNE
- Área Eléctrica, CNE
- Área Jurídica, CNE
- Área de Regulación, CNE
- Archivo Resoluciones